

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2025-402



Fecha de ingreso: 07-02-2025

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 19-02-2025

Folio: 2025-402

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALMA JUDITH CUEVAS VILLALOBOS

Domicilio: BLVD JUAN PABLO II 7508 COLONIA AEROPUERTO

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-257-006-00001-00-0000

Propietario: ALMA JUDITH CUEVAS VILLALOBOS

Domicilio: BLVD JUAN PABLO II 7508 COLONIA AEROPUERTO

Visto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	19.05	0.00	0.00		474.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	19.05	0.00	0.00		64.66
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	19.05	0.00	0.00		86.21
TOTALES			57.15	0.00	0.00		\$ 625.04

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-02-2025 11:45:35

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214179586a96c43c6be664d51d72fe69b3159ffafe202145094c92a411da42f6b731e6e69174e82136f2bfe